

Crterios admisión de alumnado para Bachillerato

El Bachillerato es una etapa postobligatoria no universitaria que se desarrolla en varias modalidades de los ámbitos científicos y humanistas.

Esta Etapa es privada en nuestro Centro y, por tanto, en el ejercicio de su autonomía organizativa fija sus **CRITERIOS DE ADMISIÓN**:

1) Requisitos de admisión.

1.1. La entidad titular del Colegio se reserva el derecho de admisión del alumnado en Bachillerato, que pertenece a la etapa de educación secundaria postobligatoria de carácter no concertado.

1.2.- Los alumnos/as que hayan estado escolarizados en nuestro centro durante las etapas concertadas tendrán un plazo de preferencia en la matrícula siempre que se cumplan las condiciones descritas en la presente normativa.

Las plazas se irán asignando por estricto orden de llegada. Pasado el plazo fijado para alumnos/as que hayan estado escolarizados en nuestro centro, se seguirán admitiendo por el mismo orden de llegada, independientemente de que se trate de un alumno/a actualmente matriculado en nuestro centro o en otro diferente, hasta agotar las plazas en cada modalidad.

1.3.- Para la admisión de nuevo alumnado, se requerirá haber mantenido una entrevista personal de la familia y el alumno con el Coordinador/a de Etapa y/o Dirección Pedagógica de ESO/BTO.

1.4.- En todos los casos, aquellos alumnos/as que deseen incorporarse al Colegio en esta Etapa postobligatoria se verán condicionados por:

- La obtención del título de Graduado en ESO.
- La disponibilidad de plazas en la modalidad que deseen cursar.
- La aceptación del Ideario propio del Centro, reflejado en la Propuesta Educativa.

2) Normativa de convivencia

2.1. La entidad titular del centro educativo se reserva el derecho a no admitir solicitudes de plaza/matricula de alumnos/as cuyo comportamiento en el centro haya sido disruptivo en cursos precedentes en ESO, habiendo sido interpuestas medidas disciplinarias.

2.2. Debe aceptarse la normativa de organización y de convivencia, comprometiéndose a respetar las normas y reglas establecidas en el Plan de Convivencia del Centro.

2.3. Durante los cursos de la etapa no concertada de Bachillerato, podrá rescindirse la matrícula o la escolarización del alumno debido al incumplimiento de la normativa establecida en el Plan de Convivencia del Centro.

3: Condiciones económicas

Al ser una Etapa privada, no está financiada con fondos públicos, por lo que debe abonarse el coste económico mensual aprobado por la entidad titular y reflejado en los documentos de matrícula y su circular informativa.

3.1. La familia debe estar al corriente de los pagos con el Colegio en el momento de la solicitud de plaza/matriculación.

3.2. En caso de impago/devolución de dos cuotas de recibos del centro, el Colegio se reserva el derecho a rescindir la matrícula del alumno/a.